A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7485

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1214/2023, PARA ADQUISICIÓN DE FIBRAS DE FRENOS PARA LOS GRUPOS GENERADORES N°s 1 Y 2 DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ACARAY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 4 de octubre de 2023

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000126 de fecha 7 de julio de 2023 del Departamento Central Acaray de la División de Generación, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Adquisición de Fibras de Frenos para los Grupos Generadores N°s 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Acaray; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2023, con ID Nº 433884;

Que el procedimiento se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6° de la Resolución M.E.F. N° 14 y en la Circular DNCP N° 08/23, ambas de fecha 5 de setiembre de 2023, que determinan la vigencia, para los procedimientos de contrataciones públicas, en lo que resta del ejercicio 2023, de los preceptos establecidos en el Capítulo XI “De las Contrataciones Públicas del Estado” y concordantes de la Ley N° 7050/23, que aprueba el PGN del ejercicio 2023, así como su reglamentación, lo que a su vez permite la aplicación de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, sus reglamentaciones y modificaciones, durante el citado período;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas y al Art. 18º, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 de fecha 11 de mayo de 2020;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000215/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7485

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1214/2023, PARA ADQUISICIÓN DE FIBRAS DE FRENOS PARA LOS GRUPOS GENERADORES N°s 1 Y 2 DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ACARAY Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1214/2023, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Fibras de Frenos para los Grupos Generadores N°s 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Acaray.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 243/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 14 de setiembre de 2023 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Jorge Milciades Sánchez Colmán; 2) Pluscar S.A.; 3) Carlao Autorrepuestos S.A. 4) Automóvil Supply S.R.L.; 5) Hierros y Aceros S.R.L., y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional.

4. Autorizar a la Gerencia Técnica y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.

5. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

6. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.10.04 14:43:54 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ